Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 501-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION -- DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado la RESOLUCION Nº 38 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 38

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa el beneplácito por el lanzamiento del Plan Nacional de Alfabetización, Decreto 579-2024, llevado a cabo por el Presidente de la Nación, Javier Milei, en la Provincia de San Juan, consagrando el Compromiso por la Alfabetización firmado en todas la provincias del Consejo Nacional de Educación como una política de Estado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro